BASES LEGALES PROMOCIÓN “x2x12”

1. Compañía organizadora.

La entidad mercantil **REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U**., sociedad domiciliada en Calle Isabel Torres, nº 19, Santander, 39011, y provista de C.I.F. B39540760, respectivamente, (“**Repsol**”), tiene previsto realizar una promoción, denominada “x2x12” (la “**Promoción**”), para que los Participantes en la misma puedan duplicar la generación de saldo virtual en la aplicación móvil Waylet (el “**Saldo Waylet**”) durante los primeros doce (12) meses de vigencia de su contrato de suministro, en las condiciones que más adelante se detallan en las presente Bases Legales (las “**Bases**”).

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en las mimas, implicará que el Participante no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, Repsol quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

2. Finalidad.

El objetivo de la Promoción es promover la contratación de las tarifas de suministro de electricidad y/o gas natural de mercado libre de Repsol e incrementar el volumen de ventas en estaciones de servicio y uso de la app Waylet

3. Periodo promocional.

La Promoción se desarrollará desde las 00:00h del 11 de enero de 2024 hasta las 23:59h del 20 de mayo de 2024, ambos inclusive, o hasta que se beneficien los primeros 50.000 Participantes (el “**Periodo Promocional**”).

Repsol se reserva el derecho a modificar estas Bases y el Periodo Promocional, comprometiéndose a notificar con la suficiente antelación las nuevas bases legales, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva de la Promoción. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

4. Ámbito territorial.

La participación en la presente Promoción está disponible exclusivamente para nuevas contrataciones de tarifas de suministro de electricidad y para nuevas contrataciones de gas natural que ya tuvieran un suministro de electricidad con Repsol cuyo Puntos de Suministro (el “CUPS”) esté localizado en territorio español.

5. Legitimación para participar.

Para participar en la presente Promoción será necesario que el Participante cumpla con los siguientes requisitos:

(i) ser mayor de dieciocho (18) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación y así expresamente lo declaren y acrediten donde fuera necesario;

(ii) Firmar un nuevo contrato de commodity de electricidad de mercado libre o un nuevo contrato de gas natural siempre que el Cliente tenga previamente un contrato de luz de mercado libre con Repsol dentro del Periodo Promocional (el "**Contrato de *Commodity***");

(iii) El titular del Contrato de *Commodity* deberá ser persona física;

(iv) Mantener el Contrato de C*ommodity* vigente durante todo el periodo en el que el Participante esté beneficiándose de la Promoción;

Quedan excluidos de la participación en la presente Promoción la activación de nuevos Contratos de Commodity por cambio de producto o por cambio de titular.

6. Adquisición de la condición de Participante.

Los usuarios que cumplan con los requisitos recogidos en las Bases, y especialmente lo contenido en la Cláusula 5 ("**Legitimación para participar**"), adquirirán la condición de Participante (el "**Participante**") en el momento en el que Repsol haya verificado el cumplimiento de los requisitos.

El Participante perderá el derecho a continuar en la Promoción en el momento que Repsol tenga conocimiento de que no cumple con los requisitos de la Cláusula 5 ("**Legitimación para participar**") y en concreto cuando deje ser titular del Contrato de *Commodity*, haya incurrido en alguna de los supuestos contemplados en la Cláusula 11 ("**Participación fraudulenta**"), o de cualquiera de las causas de exclusión establecidas a lo largo de las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de cambio de titular con subrogación de condiciones se mantendrán los términos de esta promoción siendo no extensible al cambio de titular con cambio de condiciones.

7. Mecánica de la participación.

Durante los doce (12) meses siguientes a la adquisición de la condición de Participante, el pago de los repostajes de carburante a través de la app Waylet duplicará la generación de Saldo Waylet dentro de los Planes Energías de Repsol (los "**Planes Energías**") que le sean de aplicación en cada momento.

Se excluyen de la presente Promoción, la generación de Saldo Waylet por compras a los *partners* de Repsol a través de la aplicación móvil Waylet y por las recargas de eléctricas en los puntos de recarga del Grupo Repsol, no duplicándose el saldo en dichos casos.

Se excluyen de la presente Promoción los colectivos especiales como empleados o accionistas que no duplicarán el saldo adicional por pertenecer a dicho colectivo, pero sí se beneficiarán de la oferta base de duplicación (x2x12).

8. Protección de datos

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsolluzygas.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa.	El cumplimiento legal

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: los que resulten necesarios conforme a ley; o cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. En cuanto a los derechos de imagen del Participante y datos asociado al mismo, serán utilizados durante un tiempo limitado hasta la finalización de la Promoción, procediendo posteriormente a su eliminado. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de protecciondedatos@repsolluzygas.com Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

9. Participación Fraudulenta

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

10. Aceptación de las Bases.

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de Repsol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

11. Responsabilidad.

Repsol quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

(i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;

(ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web involucrada, por causas ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;

(iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;

(iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;

(v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;

(vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;

(vii) Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;

(viii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por Repsol sin su consentimiento;

(ix) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico;

(x) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a Repsol.

Repsol y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

12. Reclamaciones

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Repsol, por lo que transcurrido quince (15) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá comunicarse al siguiente teléfono: 900 118 866. En la reclamación se deberá indicar al Participante, el Contrato de *Commodity* y la fecha de adquisición de la condición de Participante. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

13. Modificaciones.

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

14. Resolución de conflictos y fuero aplicable

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto Repsol como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

15. Consulta de Bases

Las Bases de la presente Promoción se encuentran publicadas en https://bit.ly/3NPAzQD

Se recomienda a los Participantes consultar las Bases con frecuencia con el fin de enterarse de posibles modificaciones en las mismas.

En Madrid, a 9 de enero de 2024